



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

|             |   |
|-------------|---|
| Asunto      | Proceso Ordinario de Reparación Directa |
| Radicación  | 11001-33-43-060-2016-00429-00           |
| Demandantes | Fredy Orlandy Martínez Sierra y otros   |
| Demandado   | Nación – Ministerio de Defensa Nacional |
| Providencia | Aprueba liquidación de costas           |

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría del despacho realizó la liquidación de costas conforme a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera – Subsección "A", en Sentencia del 28 de junio de 2018, que confirmó el numeral sexto de la Sentencia N°2017-0114RD, del 5 de octubre de 2017, respecto a la condena en costas.

### 2. CONSIDERACIONES

Se observa que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso. Razón por la cual se procederá a su aprobación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, de fecha 26 de junio de 2019, visible a folio 114 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 33 del QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario